

Tras las elecciones

Las delegaciones de observación electoral constituyen un punto de partida que hace posible que **el Parlamento Europeo emprenda otras actividades centradas en la democracia** en el país en cuestión. Dichas actividades se llevan a cabo a lo largo de todo el ciclo electoral mediante el **enfoque global en materia de apoyo a la democracia** del Parlamento.

El Parlamento Europeo, en virtud de su peso político y dilatada experiencia legislativa, reúne las condiciones para **impulsar y respaldar la aplicación de las recomendaciones**, lo que hace en estrecha colaboración con otras instituciones de la UE y organizaciones internacionales.

Los «**diálogos electorales parlamentarios**» forman parte del seguimiento de las recomendaciones. Estos debates específicos relacionados con las elecciones se centran en las recomendaciones de una misión de observación electoral anterior. En estos diálogos participan, en representación del Parlamento Europeo, el jefe de la misión de observación junto con otros eurodiputados y en representación del país donde tuvieron lugar las elecciones, parlamentarios locales, líderes políticos y otras partes interesadas.

El Parlamento Europeo organiza otras actividades poselectorales de apoyo a la democracia, en particular mediante la **cooperación con parlamentos socios entre interlocutores del mismo nivel**; en estas actividades participan eurodiputados y parlamentarios locales, o funcionarios, tanto de la UE como locales. Los diputados al Parlamento Europeo que participan en delegaciones de observación electoral son colaboradores fundamentales en estas actividades que, con el paso de los años, han dado buena prueba de su gran eficacia.

Valor añadido

Con su presencia, la delegación de observación de elecciones del Parlamento Europeo:

- **refuerza la visibilidad e importancia política** de las misiones de observación de larga duración;
- **dota de mayor legitimidad y peso político la misión de observación**: al haber pasado por la experiencia de presentarse a unas elecciones y salir elegidos, los diputados al Parlamento Europeo se hallan en una situación privilegiada para la evaluación de procesos electorales;
- **facilita y estrecha el contacto** con los parlamentarios locales y los representantes de la sociedad civil, lo que a su vez redundará en un mejor intercambio de información;
- permite que la **UE se exprese con una sola voz** y brinda a los diputados la posibilidad de observar elecciones y pronunciarse al respecto de manera eficaz, y
- concita el **apoyo político de distintos partidos a las conclusiones de la misión**, con lo que resulta más fácil para la UE organizar actividades de seguimiento.

Más información en:

<http://www.europarl.europa.eu/election-observation>

Unidad de Acciones sobre Democracia y Elecciones:

deac-secretariat@ep.europa.eu



El Parlamento Europeo observa elecciones en todo el mundo.

Esta institución ha enviado

desde 1984

delegaciones específicas de observación de elecciones que se han desplazado a más de **setenta y cinco países** para observar más de **doscientas elecciones.**



Es frecuente que los diputados al Parlamento Europeo observen elecciones fuera de la Unión Europea (UE). El Parlamento puede llegar a enviar **doce delegaciones de observación electoral cada año**.

Estas delegaciones se suman a misiones de larga duración ya en curso, que pueden ser Misiones de Observación Electoral de la UE (MOE UE) o Misiones Internacionales de Observación Electoral (MIOE) organizadas por la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

La observación electoral constituye un aspecto fundamental del enfoque del Parlamento Europeo para el ejercicio de la diplomacia parlamentaria.

Principios

Las delegaciones de observación electoral del Parlamento Europeo trabajan bajo la supervisión del **Grupo de Apoyo a la Democracia y Coordinación Electoral (DEG)**.

El DEG está compuesto por quince diputados, entre los que se incluyen las personalidades más destacadas del Parlamento en materia de asuntos exteriores y apoyo a la democracia.

Además de organizar las actividades de observación electoral de la institución, asesora a la Alta Representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y Vicepresidenta de la Comisión en lo que respecta a las prioridades para la observación de elecciones de la UE.

Siempre que el DEG envía una delegación de observación electoral, su labor se ciñe al marco de la **Declaración de Principios para la observación internacional de elecciones**, que fue aprobada por el Parlamento Europeo en 2007.

¿Qué elecciones?

El Parlamento Europeo observa elecciones **únicamente previa invitación** de las autoridades nacionales del país en cuestión.

Las elecciones que observa el Parlamento Europeo son por regla general nacionales, por ejemplo, las presidenciales o las legislativas. En casos excepcionales, las delegaciones pueden asimismo observar referéndums o elecciones locales.

En todos los casos, deben cumplirse unos **requisitos democráticos mínimos** acordados a escala internacional entre los que se incluyen:

- sufragio universal,
- libertad de presentación de candidaturas,
- libertad de expresión, y
- libertad de asociación y movimiento,

así como un acceso razonable de todos los partidos políticos a los medios de comunicación.

Al sumarse a una misión de observación electoral, el Parlamento se asegura de que sus observadores tengan acceso a datos e información que les puedan resultar útiles a la hora de formular conclusiones y recomendaciones.

Durante las elecciones

Las delegaciones están integradas por diputados de distintos grupos políticos, siendo lo habitual que se desplacen **siete diputados** designados por los grupos políticos, previa decisión de la Conferencia de Presidentes, máximo órgano decisorio del Parlamento Europeo.

Estos diputados permanecen **entre cuatro y cinco días en el país** en cuestión, cuyo programa incluye:

- reuniones con autoridades locales, partidos políticos, candidatos, personal electoral, ONGs, medios de comunicación, y otros observadores internacionales y nacionales;
- observación el día de las elecciones, y
- participación en la conferencia de prensa final.

El día de las elecciones, los diputados **observan la apertura y el cierre de las mesas, el proceso de votación y el escrutinio de los votos** en los colegios electorales y otros lugares. Los diputados se despliegan por distintas partes del país.

El **presidente de la delegación del Parlamento Europeo interviene en una conferencia de prensa, que tiene lugar uno o dos días después de la votación**, en la cual se presentan la declaración preliminar y las conclusiones de la misión.

Todos los diputados de la delegación están sujetos a las disposiciones del **«Código de conducta para los participantes en las delegaciones de observación electoral del Parlamento Europeo»**, según el cual los observadores no deben tener conflicto de intereses, deben abstenerse de interferir durante el procedimiento electoral, así como de todo comentario sobre los candidatos, sobre cuestiones políticas o sobre la organización de las elecciones hasta que se haya celebrado la conferencia de prensa.

